



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR
 RUC: 20564356116
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FECHA:

NRO	124
15 de setiembre del 2023	

RAZON SOCIAL : **RUC N°** :

DIRECCION : **TELEFONO:**

REFERENCIA : INFORME N° 0074-2023/GERESA-CUSCO/U.E-408-HDE/S-ENF/JC **PEDIDO SIGA. N°** : 1063

META : 126 **FTE.FTO.** : 4-13

ITEM	CODIGO	CANT.	U.M	ARTICULO DESCRIPCION	MARCA	COTIZACION	
						P.U.	TOTAL
1	495500011278	50	UNIDAD	PONCHO GINECOLÓGICO DE DRIL 1.50 m X 3.00 m			
			MATERIAL	Drill quirúrgico 2			
			COLOR	Verde quirúrgico. Referencial: Pantone 18-53-38 TPX			
			MEDIDAS	?Largo: 200 cm. ?Ancho: 150 cm. ?Abertura: 50 cm. de largo x 10 cm. ancho ?Refuerzo: 8 cm. (tela de drill) ?Diámetro de cada pierna: 50 cm. ?Largo de pierna: 150 cm. ?Largo de pie: 40 cm. ?Ubicación de piñonera: 15 cm. Acabado. ?Contorno de diámetro de las piernas(e), debe tener costura inglesa. ?Basta de poncho 2 cm. ?Las piernas estarán ubicadas en la parte media del largo del poncho y a 15 cm de la abertura central. ?El refuerzo irá en contorno de abertura central.			
			ESPECIFICACION	?Logotipo según normas institucionales vigentes, estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial hospitalario. ?Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda. ?Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre). ?Exento de defectos en el material, confección y buena presentación. En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda. Mercerizado y sanforizado.			
2	495500011285	50	PAR	BOTA DE DRIL TALLA ESTANDAR COLOR VERDE			
			MATERIAL	drill quirúrgico COLOR: verde quirúrgico Composición 100% algodón			
			COLOR	VERDE			
			MEDIDAS	Largo: 35cm Alto: 20 cm Contorno de boca: 50 cm Doble de boca: 3 cm Abertura 7 cm Doble: 2 cm Refuerzo: con doble tela denim Tira: 90 cm x 1 cm (tela drill crudo) Base: reforzado interior de lona cruda, exterior de denim, aconchado resistente al lavado. Refuerzo: sesgado de bramante crudo Logotipo: vigente institucional y nombre SOP Refuerzo de la tira: costura de doble pasada Ancho de base 14 cm			
			ESPECIFICACION	Entretela que de firmeza a la a la planta de la bota, (entre lona y denim) La tira ira pasada por el doble de boca (d) Logotipo según normas institucionales vigentes (ver cuadro N° 1) estampado con pigmento acorde a la tela resistente al lavado industrial – hospitalaria) Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda. Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre) Exento de defectos en el material y confección, buena presentación. En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda.			
3	495700980279	30	UNIDAD	CAMPO DOBLE DE DRIL 90 cm X 90 cm COLOR VERDE			
			MATERIAL	drill quirúrgico 2, Composición: 100% algodón			
			COLOR	verde quirúrgica referencia: Pantone 18-53-38 TPX			
			MEDIDAS	Medidas. Largo: 90 cm Ancho: 90 cm Bastillado: 1 cm de ancho (2 dobleces) Acabado.			

			ESPECIFICACION	<p>Deberá estar confeccionado con doble tela Coser por el revés voltear y reforzar contornos, cosiendo 0.5 cm del rillo. Realizar despunte en diagonal en forma de aspa, atravesando la parte central del campo. Logotipo según normas institucionales vigentes estampados con pigmentos acorde a la tela, resistente al lavado industrial Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vez lavado tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda. Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre) Exento de defectos en la materia, confección y buena presentación. En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda Teñido: tina Mercerizado y sanforizado, Tendencia a la formación de peeling</p>			
4	495700980399	30	UNIDAD	CAMPO DE DRIL DE 90 cm x 90 cm COLOR VERDE			
			MATERIAL	drill quirúrgico 2 Composición: 100% algodón Color			
			COLOR				
			MEDIDAS	Largo: 90 cm Ancho: 90 cm Bastillado: 1 cm de ancho [2 dobles] Acabado:			
			ESPECIFICACION	<p>Costura de los bordes deben estar bordados con doble pasada Logotipo según norma institucional vigente estampado. con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industria Considerar adicionalmente el porcentaje de la tela, resistente al lavado tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda. Confección de la prenda al hilo de la tela, para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda Teñido tina Mercerizado y sanforizado Tendencia a la formación de peeling.</p>			
5	495700980427	30	UNIDAD	CAMPO DOBLE DE DRIL 70 cm X 70 cm COLOR VERDE			
			MATERIAL	drill quirúrgico 2, 100% algodón			
			COLOR	verde quirúrgica referencia: Pantone 18-53-38 TPX.			
			MEDIDAS	Largo: 70 cm Composición: 100% algodón Color: verde quirúrgico referencia Pantone 18-53-38 TPX			
			ESPECIFICACION	<p>Deberá estar confeccionado con doble tela. Coser por el revés, voltear reforzar por lo contornos, cociendo a 0.5 cm del orillo. Realizar despunte en diagonal de forma de aspa, atravesando la parte central del campo Logotipo según institucional mas letra SOP estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial para la prenda. Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre) Exento de defectos en el material, confección y buena presentación En la costura deberá emplearse el hilo del color de la tela Mercerizado y sanforizado Tendencia a la formación de peeling</p>			
				A) DOCUMENTACION:			
				* Registro Nacional de Proveedores Vigente			
				* RUC: Activo y Habido.			
				* Declaración Jurada de Datos del Postor			
				B) PLAZO DE ENTREGA:			
				Los bienes a adquirir serán entregados en un solo bloque en del hospital espinar. La Entrega deberá ser dentro de los 20 días calendarios a la notificación de la orden de compra.			
				C) LUGAR DE ENTREGA:			
				Deberán ser entregados en almacén del Hospital de Espinar, ubicado en la calle Domingo Huarca Cruz S/N. Ciudad de Espinar – Cusco. Dentro del horario de trabajo, previa coordinación.			
NOTA: TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTADO AL PRESENTE.							
							TOTAL IMPORTE DE COTIZACION

FECHA DE COTIZACIÓN

CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV (18 %)

* PLAZO DE ENTREGA..... DIAS CALENDARIOS.

* TIEMPO DE GARANTIA.....

* OTROS.....

* FORMA DE PAGO.....

DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:

* La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los **TERMINOS DE REFERENCIA** del requerimiento

* Consignar su direccion de correo electronico y mantenerla activa

* Precisar periodo de VIGENCIA en días calendarios (Oferta Economica Valida Del _____ Al _____)

* Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotizacion, sirvase firmar y devolver la presente.

* N° de cuenta interbancaria de abono CCI :.....

PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:

* La cotizacion se entrega en SOBRE CERRADO o via correo electronico, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando numero de requerimiento y Razon Social del Proveedor en la Unidad de Logistica, en horario de oficina (08:00 hasta 16:00 horas) hasta la fecha de vigencia, caso contrario no sera tomado en cuenta.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

CPCO JAVIER C. QUIROGA HUALLPA
JEFE DE LOGISTICA
Firma y Sello

MINISTERIO DE SALUD DEL PERU
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Lic. Ana Lorena A. Salique
RESP. COTIZACIONES
Firma y Sello

.....
PROVEEDOR
Firma y Sello



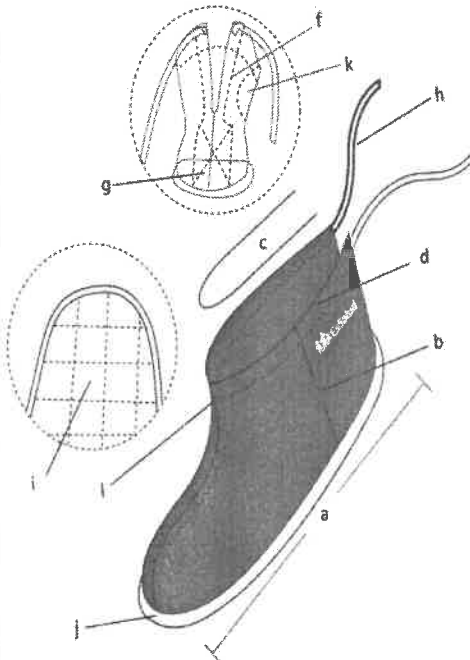
"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"

INSUMO MEDICO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD.
<p>PONCHO GINECOLOGICO COLOR VERDE:</p> 	<p><u>CARACTERISTICAS.</u> TELA: Drill quirúrgico 2 COLOR: Verde quirúrgico. Referencial: Pantone 18-53-38 TPX <u>Medidas.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Largo: 200 cm. • Ancho: 150 cm. • Abertura: 50 cm. de largo x 10 cm. ancho • Refuerzo: 8 cm. (tela de drill) • Diámetro de cada pierna: 50 cm. • Largo de pierna: 150 cm. • Largo de pie: 40 cm. • Ubicación de pienera: 15 cm. <p><u>Acabado.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Contorno de diámetro de las pieneras(e), debe tener costura inglesa. • Basta de poncho 2 cm. • Las pieneras estarán ubicadas en la parte media del largo del poncho y a 15 cm de la abertura central. • El refuerzo irá en contorno de abertura central. • Logotipo según normas institucionales vigentes, estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial hospitalario. <p>Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre). • Exento de defectos en el material, confección y buena presentación. <p>En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda. Mercerizado y sanforizado.</p>	<p>50 UNI.</p>

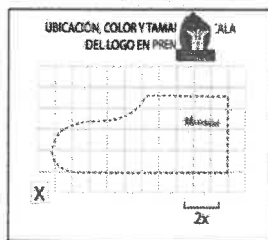


"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"

**BOTAS PARA CIRUJANO VERDE
PLANTA REFORZADA (PAR).**



CUADRO N° 1



NOTA: En todos los casos considerar como referencia la preparación del ancho de la base del logo por lo que arroje de altura.

CARACTERISTICAS.

TELA: drill quirúrgico COLOR: verde quirúrgico Composición 100% algodón MEDIDAS:

- Largo: 35cm
- Alto: 20 cm
- Contorno de boca: 50 cm
- Dobleza de boca: 3 cm
- Abertura 7 cm
- Dobleza: 2 cm
- Refuerzo: con doble tela denim
- Tira: 90 cm x 1 cm (tela drill crudo)
- Base: reforzado interior de lona cruda, exterior de denim, aconchado resistente al lavado.
- Refuerzo: sesgado de bramante crudo
- Logotipo: vigente institucional y nombre SOP
- Refuerzo de la tira: costura de doble pasada
- Ancho de base 14 cm

ACABADO.

- Entretela que de firmeza a la a la planta de la bota, (entre lona y denim)
- La tira ira pasada por el doblez deboca (d)



Logotipo según normas institucionales vigentes (ver cuadroN° 1) estampado con pigmento acorde a la tela resistente al lavado industrial – hospitalaria)

- Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela para que una vez lavada tengacomó mínimo las dimensiones establecidas para la prenda.
- Confección de la prenda al hilo de latela (urdimbre)
- Exento de defectos en el material y confección, buena presentación. En la costura deberá emplearse elhilo del color de la prenda.

50 UNI

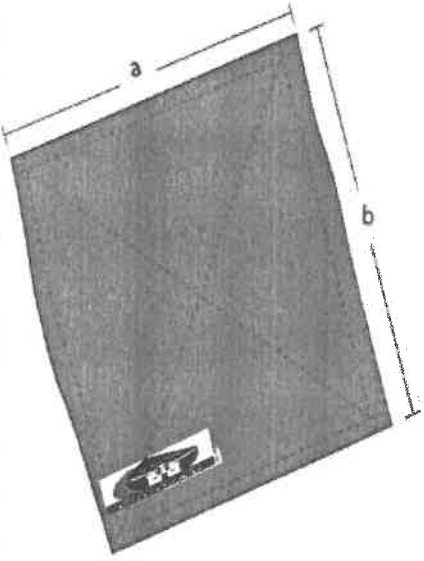
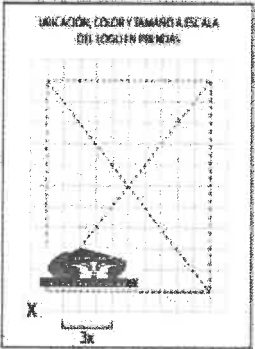


"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"

	<p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efectiva barrera bacteriana. • Buena penetración y extracción del agente esterilizante (Vapor, Gas de óxido de etileno) • Repelente a fluidos, resistente al agua. • Porosidad controlada. • Color uniforme. • Moldeable (Que se adhiere a la forma del material que será envuelto) <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empaque primario de polietileno. • Empaque secundario caja de cartón. • Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. • Garantiza las propiedades físicas e integridad del producto. • Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. • Rotulado: de acuerdo a la normatividad vigente. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De celulosa pura 100%. • Granaje no menor de 60 gramos por m². • Alta resistencia mecánica en seco y húmedo. <p>Exento de partículas tóxicas y extrañas.</p>	<p>300 UNI</p>
<p>CAMPO DOBLE DE DRILL COLORE VERDE 0.90 M X 0.90 M</p>	<p><u>características</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tela: drill quirúrgico 2 • Composición: 100% algodón • Color: verde quirúrgica referencia: Pantone 18-53-38 TPX <p><u>Medidas.</u> Largo: 90 cm Ancho: 90 cm Bastillado: 1 cm de ancho (2 dobleces)</p> <p><u>Acabado.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá estar confeccionado con doble tela • Coser por el revés voltear y reforzar contornos, cosiendo 0.5 cm del orillo • Realizar despunte en diagonal en forma de aspa, atravesando la parte central del campo. • Logotipo según normas institucionales vigentes estampados con 	<p>30 UNI.</p> 



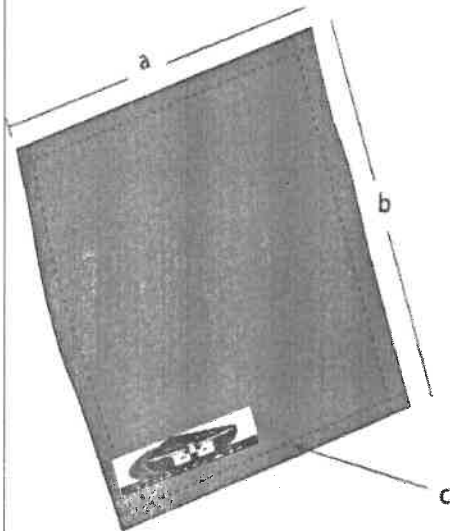
"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"

 <p>CUADRO N° 1</p>  <p>UNICIÓN, COLOR Y TAMAÑO A ESCALA DEL LOGO EN PIECEAS</p> <p>X</p> <p>Logo blanco sobre fondo de color</p> <p><small>NOTA: Cuidar estar sobre el ancho del logo para lo que arropo de altura</small></p>	<p>pigmentos acorde a la tela, resistente al lavado industrial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vez lavado tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda • Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre) • Exento de defectos en la materia, confección y buena presentación • En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda • Teñido: tiña • Mercerizado y sanforizado <p>Tendencia a la formación de peeling</p>	
--	---	--

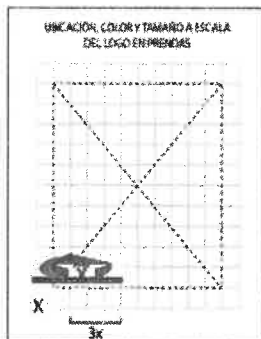


"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"

**CAMPO SIMPLE DE DRILL COLOR
VERDE 0.90M X 0.90 M.**



CUADRO Nº 1



NOTA: En todas las zonas en donde como referencia se proporcionó el tamaño de la fuente del texto, así como también el color.

Características.

Tela: drill quirúrgico 2
Composición: 100% algodón
Color: verde

Medidas:

Largo: 90 cm
Ancho: 90 cm
Bastillado: 1 cm de ancho (2 dobleces)

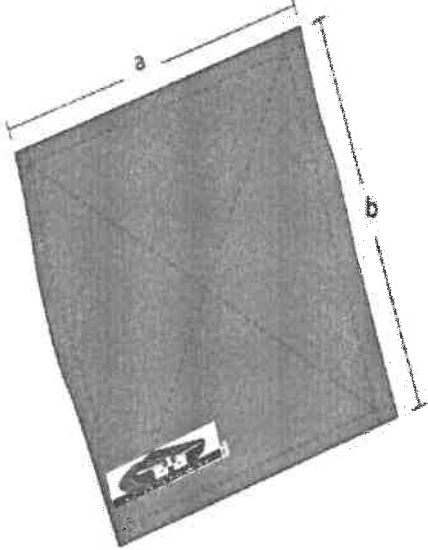
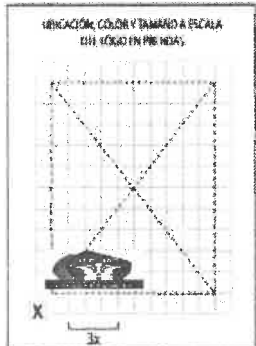

Acabado:

- Costura de los bordes deben estar bordados con doble pasada
 - Logotipo según normainstitucional vigente estampado, con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial
 - Considerar adicionalmente el porcentaje de la tela, resistente al lavado tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prensa
 - Confección de la prenda al hilo de la tela, para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda
 - Teñido tina
 - Mercerizado y sanforizado
- Tendencia a la formación de peeling.

30 UNI



"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"

<p>CAMPO DOBLE DE DRILL COLOR VERDE 0.70 m x 0.70 m</p>  <p>CUADRO N° 1</p> <p>INDICACION, COLOR Y TAMAÑO A ESCALA EN EL LOGO EN PRENDAS</p>  <p>NOTA: Consultarse con el proveedor del tejido para la que mejor se ajuste.</p>	<p><u>Características.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tela: drill quirúrgico 2 • Composición 100% algodón • Color: verde quirúrgica referencia: Pantone 18-53-38 TPX. <p><u>Medidas.</u></p> <p>Largo: 70 cm Composición: 100% algodón Color: verde quirúrgico referencia Pantone 18-53-38 TPX</p> <p><u>Acabado</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá estar confeccionado condoble tela • Coser por el revés, voltear reforzar por lo contornos, cociendo a 0.5 cm del orillo. • Realizar despunte en diagonal deforma de aspa, atravesando la parte central del campo • Logotipo según institucional masletra SOP estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial para la prenda. • Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre) • Exento de defectos en el material, confección y buena presentación • En la costura deberá emplearse el hilo del color de la tela • Mercerizado y sanforizado <p>Tendencia a la formación de peeling.</p>	<p>30 UNI</p>
<p>INDICADOR EXTERNO 18X50M</p> 	<p>Cinta diseñada para pegarse fuera del envase de artículos o del recipiente que se va a esterilizar para fijar el envase de artículos o para indicar si el envase de artículos o el recipiente se ha esterilizado, con el fin de evitar la mezcla con otros envases o recipientes de artículos no tratados.</p> <p>La cinta para autoclave consta de bandas indicadoras amarillas y adhesivo sensible a la presión. Cuando la esterilización con vapor se haya completado, el color de las tiras indicadoras cambiara de amarillo a marrón oscuro o negro. El cambio de color completo se produce en 15 a 20 minutos a 121C, en un ciclo de gravedad, y en</p>	<p>50 UNI.</p>



"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"

	<p>6 minutos en ambos ciclos de gravedad a 132 c y vació asistido.</p> <p>Cinta para autoclave esta diseñada para asegurar paquetes envueltos con papel papel/plástico tejidos tratados, no tejidos. Después de la esterilización, la cinta se puede retirar de forma fácil y limpia, sin residuos adhesivos.</p> <p>DETALLES:</p> <p>NOMBRE DEL PRODUCTO: CINTA INDICADORA DE ESTERILIZACION. TAMAÑO: 12MM/19MM/25MM LONGITUD: 50M USO: EMBALAJE DE DISPOSITIVOS MEDICOS EMBALAJE: 1 ROLLOS/PAQUETE COLOR: AMARILLO MATERIAL: PAPEL DE GRADO MEDICO</p>	
<p>CINTA INDICADOR PARA AUTOCLAVE.</p>  	<ul style="list-style-type: none"> diseñados para responder a todas las variables de esterilización. La respuesta está diseñada para emular la inactivación de un indicador biológico son útiles en instrumental sólido y poroso, debiéndose colocar en cada paquete en el punto de peor penetración del agente esterilizante. Están diseñados para ser equivalentes o exceder los criterios de los indicadores biológicos según la UNE-EN-ISO 11138. 	<p>10 PAQUETES DE 100 UNIDADES.</p>

5.2. REQUISITOS GENERALES:

El CONTRATISTA debe contar para la presente contratación con lo siguiente:

- Contar con Registro Nacional de proveedores vigente.
- Tener la Resolución Directoral del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario Vigente del producto ofertado, así como de las modificaciones efectuadas y autorizadas por la DIGEMID (de corresponder).



"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"

- Declaración jurada de datos del postor.
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridos.
- Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.3 TRANSPORTE:

El Contratista es responsable del transporte del insumo medico, por lo tanto deberá tomar las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicios de carga y descarga entre otros, que aseguren la entrega de adquisición en las condiciones requeridas por el área usuaria de la Entidad.

5.4 GARANTÍA COMERCIAL:

GARANTIA COMERCIAL:

Garantía Comercial y/o fabricante del bien ofertado, con un mínimo de (12) meses, contados de a partir de internarlo en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad

PERIODO DE EXPIRACION: garantizar material resistente.

CONDICION DE INICIO DEL CÓMPUTO DEL PERÍODO DE GARANTÍA: A partir de la fecha en la que será internado en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad por área usuaria del responsable del pedido de la U.E. 408 Hospital de Espinar.

5.5 DEL INTERNAMIENTO

EL CONTRATISTA deberá internar los BIENES de forma ÚNICA, con los siguientes documentos:

- Guía de Remisión original y copia)
- Copia de la Orden de Compra
- Copia de Registro Sanitario del producto a entregar (de corresponder).

5.6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

LUGAR:

Los productos deberán ser entregados en el almacén, del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

PLAZO: Los bienes materia de la presente contratación se entregaran en el pazo máximo de 20 días calendarios de notificado de la orden de compra al contratista de forma ÚNICO.

5.7 CONFORMIDAD:

La conformidad del bien será otorgada por:

- El funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Recepción y conformidad por el Responsable del Almacén Central.

De existir observaciones, se otorgará al Contratista un plazo no menor de dos (5) días, ni mayor de diez (10) días calendarios, para la subsanación correspondiente.

5.8 PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contratado vigente o, de ser el caso, del monto del ítem



"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"

que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales o del pago final; y cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

5.9. FORMA DE PAGO:

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles (S/.), en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en quince (15) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Responsable del Almacén Central y del Almacén Especializado de Medicamentos (Farmacia).
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- Comprobante de pago (Factura).

5.10 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD; no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.


Luzmila A. Cabusaca Torres
"A ENFERMERIA"
"O 67AR"



"Año de la Unidad, la Paz, y el Desarrollo"

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Fecha, Señores: Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar Presente. -

El que suscribe... identificado con DNI N° ... Representante Legal (de corresponder) ... con RUC N° ... con domicilio legal en... correo electrónico ... autorizado para notificaciones, y para efectos del proceso adjudicado:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y/o condiciones y reglas de la contratación.
b) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el Artículo 99° del TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.
c) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 27588-Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
d) No tener parentesco con Autoridades y/o funcionarios de la U. E. 408 Hospital de Espinar que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de la Ley de Contrataciones y su Reglamento y no encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado, ni tener participación en personas jurídicas que contraten con el Estado, mayor al establecido en la normativa vigente.
e) No ser cónyuge, conviviente o tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los funcionarios y servidores del Hospital de Espinar, que tengan poder de decisión o intervención en las contrataciones, formulación de requerimientos, aprobación de conformidades, aprobación de contrataciones.
f) No percibir del Estado Peruano más de una remuneración por cualquier tipo de ingreso y que es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado, salvo las excepciones permitidas por la Ley (por función docente y la percepción de dietas por participación en un directorio de entidad del Estado).
g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
i) No tener antecedentes penales, judiciales y/o policiales (de corresponder).
j) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del Estado o de Terceros.

Caso contrario me hago acreedor a las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.

.....
Nombres y Firmas